

Y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 874/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de cuatro gánguiles de 350 metros cúbicos de capacidad», con destino a la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público la «Adquisición de cuatro gánguiles de trescientos cincuenta metros cúbicos de capacidad», con destino a la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la «Adquisición de cuatro gánguiles de trescientos cincuenta metros cúbicos de capacidad», con destino a la Comisión Administrativa de Obras y Servicios de Puertos a cargo directo del Estado, con arreglo a los documentos que integran el proyecto modificado de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y dos, y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 875/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza para contratar mediante concurso las obras de «Acondicionamiento, variante y pavimentación entre los puntos kilométricos 261,810 al 268,010 y 269,990 al 270,798 de la carretera nacional IV de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén.

Examinado el expediente de contratación por el sistema de concurso de las obras de «Acondicionamiento, variante y pavimentación entre los puntos kilométricos doscientos sesenta y uno con ochocientos diez metros al doscientos sesenta y ocho con diez metros, y doscientos sesenta y nueve con novecientos noventa metros al doscientos setenta con setecientos noventa y ocho metros de la C. N. IV de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Por exigir garantías y condiciones especiales por parte del Contratista que haya de ejecutar las obras de «Acondicionamiento, variante y pavimentación entre los puntos kilométricos doscientos sesenta y uno con ochocientos diez metros al doscientos sesenta y ocho con diez metros, y doscientos sesenta y nueve con novecientos noventa metros al doscientos setenta con setecientos noventa y ocho metros de la C. N. IV de Madrid a Cádiz», provincia de Jaén, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de veinticinco millones cincuenta y nueve mil ochenta y cinco pesetas con cuarenta y seis céntimos, distribuidas de la siguiente forma:

Año mil novecientos sesenta y dos, nueve millones de pesetas; año mil novecientos sesenta y tres, diez millones ochocien-

tas diecinueve mil cuarenta pesetas con cincuenta y nueve céntimos; año mil novecientos sesenta y cuatro, cinco millones doscientas cuarenta mil cuarenta y cuatro pesetas con ochenta y siete céntimos, se autoriza la contratación de las mismas por el sistema de concurso.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 876/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la realización por concurso público de la «Adquisición de seis cucharas a motor para carga de minerales», en el puerto de Huelva.

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar, por concurso público, la «Adquisición de seis cucharas a motor para carga de minerales», con destino al puerto de Huelva, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, al amparo de lo establecido en los apartados segundo y cuarto del artículo cincuenta y cuatro de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de la «Adquisición de seis cucharas a motor para carga de minerales», con destino al puerto de Huelva, con arreglo a los documentos que integran el proyecto de bases, aprobado técnicamente por Orden de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiséis de octubre de mil novecientos sesenta y uno y al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

DECRETO 877/1962, de 12 de abril, por el que se autoriza la ejecución de las obras de «Refuerzo del morro del dique del puerto de Calpe»

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de contratación directa, al amparo del apartado cuarto del artículo cincuenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, las obras de «Refuerzo del morro del dique del puerto de Calpe», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente; a propuesta del Ministro de Obras Públicas, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de abril de mil novecientos sesenta y dos.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se reconoce la urgencia de realizar las obras de «Refuerzo del morro del dique del puerto de Calpe», que no permite dar lugar a los trámites de subasta o concurso, por lo que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para proceder a su contratación directa, con arreglo al proyecto modificado aprobado técnicamente por Orden de treinta y uno de agosto de mil novecientos sesenta y uno, de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, al pliego de condiciones particulares y económicas establecido a estos efectos y a las normas de la Orden ministerial de veinte de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, reglamentando las contrataciones directas.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por contrata de las obras que se autorizan, que asciende a la cantidad de cinco millones ochocientos cuarenta mil doscientas cincuenta y dos pesetas con cuatro céntimos (5.840.252,04) será imputado